La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, los siguientes aspectos dependientes del área de seguridad de la Provincia; y en función de ello indique:

Estructura de la Organización Policial:

- a) cantidad de efectivos pertenecientes a la fuerza policial de la Provincia discriminados por ciudad en los últimos diez (10) años;
- b) escala de remuneraciones percibida discriminada por jerarquía;
- c) programas o cursos de capacitación efectuados para personal jerárquico y personal de la policía durante los últimos cinco (5) años como asimismo el personal interviniente en dichos cursos y el objeto de los mismos;
- d) convenios de capacitación policial celebrados con otras fuerzas de seguridad y el nivel de implementación de estos;
- e) cantidad de recursos humanos y presupuestarios asignados a la estrategia de seguridad en la Provincia;
- f) indique si existen programas de incumbencia en acciones de policía comunitaria. En caso de ser así, informe en qué etapa de desarrollo se encuentran; y
- g) número de policías comprometidos en actividades comunitarias.

Escuela de Policía:

- a) cantidad de alumnos ingresados y egresados en los últimos diez (10) años;
- b) programa de estudios de la carrera;
- c) porcentaje de aspirantes que culmina el proceso de formación respecto del total que ingresó a la Institución policial;
- d) indique materias o contenidos que contengan las temáticas de: relación con la comunidad, perspectivas de género, prevención social del delito, manejo sobre situaciones de crisis; y
- e) motivos generales por los cuales los alumnos piden la baja institucional.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina poder legislativo

Criminalidad y Violencia:

- a) cantidad de homicidios en los últimos diez (10) años, discriminado por año y por ciudad. Tasa anual de homicidios cada cien mil (100.000) habitantes;
- b) cantidad de robos en los últimos diez (10) años, discriminar por año y por ciudad.
 Tasa anual de robos cada cien mil (100.000) habitantes;
- c) porcentaje de la población que ha sido víctima de un delito en los últimos diez (10) años, discriminado por año y por ciudad;
- d) porcentaje de delitos cometidos con arma de fuego respecto del total de delitos;
- e) porcentaje de denuncias recibidas por delitos complejos (homicidios, delitos, sexuales, robos, narcotráfico);
- f) número de demandas espontáneas de la ciudadanía en búsqueda de asistencia en prevención de delitos en vecindarios en los últimos cinco (5) años, discriminadas por año y por ciudad; y
- g) cantidad de procedimientos realizados por narcotráfico en los últimos diez (10) años, discriminados por año y por ciudad.

Actividad policial:

- a) cantidad de detenidos formalizados en los últimos diez (10) años, discriminado por año y por ciudad, respecto del total de detenciones solicitadas;
- b) cantidad de policías dedicados a actividades de prevención de los delitos en programas específicos en los últimos diez (10) años, discriminado por año y por ciudad;
- c) cantidad de denuncias de abuso de autoridad policial en los últimos diez (10) años, discriminar por año y por ciudad;
- d) cantidad de sumarios internos realizados en los últimos diez (10) años, respecto del personal policial involucrado en abusos sexuales y violencia, discriminados por año y por ciudad;
- e) indique si existen programas de prevención social del delito que se estén aplicando en la Provincia. En caso de ser así, detalle los mismos;

1-11

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina poder legislativo

- f) indique trabajos realizados en el mejoramiento de la relación de la comunidad con la institución;
- g) indique políticas institucionales establecidas en la utilización de las cámaras de video vigilancia; y
- h) refiera los resultados y proyección esperada sobre el sistema de video vigilancia y las zonas de mayor impacto.

Gestión Institucional:

- a) indique el número de horas promedio de ausentismo mensual por agente policial;
- b) porcentaje de horas de ausentismo de los funcionarios por enfermedades laborales respecto del total de horas de ausentismo;
- c) porcentaje de los delitos que no son denunciados respecto del total de delitos cometidos;
- d) porcentaje de investigaciones internas realizadas respecto del total de denuncias recibidas contra la policía; y
- e) indique si se cuenta con una División de Asuntos Internos y acciones llevadas a cabo de esa área.

Relación policía comunidad:

- a) indique la cantidad de recursos humanos involucrados en la resolución de problemas comunitarios detallando su entrenamiento y capacidad de estar al frente de dicho trabajo;
- b) satisfacción comunitaria con el compromiso policial medida mediante encuestas de satisfacción. Indique si se han efectuado encuestas de percepción de inseguridad y satisfacción de las respuestas policiales;
- c) tiempo promedio de espera por atención en una comisaría;
- d) porcentaje de policías que han sido capacitados en trabajo con la comunidad respecto del total de policías destinados al territorio;

(1)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina poder legislativo

- e) porcentaje de problemas abordados con la participación de la comunidad respecto del total de problemas detectados;
- f) número de charlas orientadas a la prevención de delitos por delincuencia organizada y delitos complejos; y
- g) indique cantidad de reuniones por comisaría con los referentes barriales o comisiones sociales y motivos, en los últimos cinco (5) años.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº

118

/21.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO Damián A. LÖFFLER Vicepresidento 1º a cargo de la presidencia